



Resolución Jefatural No. 102-98-AGN/J

Lima, 18 JUN. 1998

Vista la Carta Circular N° CFGPF/CO 980504.0601 del Coordinador del Proyecto Especial – Componente para el Fortalecimiento de la Gestión Presupuestal y Financiera;

**CONSIDERANDO :**

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del marco del proyecto especial – Componente para el Fortalecimiento de la Gestión Presupuestal y Financiera ha transferido al Archivo General de la Nación un equipo de cómputo y programas informáticos, conforme se detalla en la cláusula segunda del acuerdo de transferencia de equipos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad Ejecutora N° 00016 de fecha 23 de abril de 1998;

Que, los bienes donados constituyen un valioso aporte para el Archivo General de la Nación los cuales son destinados a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa para el cumplimiento del programa informático SIAF;

Que, es necesario aceptar la transferencia referida ;

De conformidad con la Ley N° 25323, D.S. N° 008-92 – JUS, D.S. N° 005-95-JUS y la R.M. N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO** .- Aceptar la Transferencia de Bienes efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor del Archivo General de la Nación consistente en :

- HARDWARE :** 01 computadora personal, 01 impresora, 01 módem y 01 estabilizador, por un valor de \$ 2,436.82 dólares ( Dos mil cuatrocientos treintiseis y ochentidos dólares americanos ).
- SOFTWARE :** SIAF 98 1.0., Hackeer Antivirus 4.0., Infovia 2.3., MS Windows 95., MS Office 97, por un valor de \$ 411,87 dólares ( Cuatrocientos once y ochentisiete dólares americanos).

En apoyo al desarrollo del programa informático SIAF;





LUS 02-1000

Lima 18 JUL 1998

Vista la Carta Circular N° CCHP-CO 980504-0001 del

**ARTICULO SEGUNDO** .- Dar las gracias al Ministerio de Economía y Finanzas por la transferencia efectuada.

CONSIDERANDO

**ARTICULO TERCERO** .- Disponer que el equipo y accesorios donados sean incorporados al patrimonio del Archivo General de la Nación, de conformidad con las normas vigentes.

**ARTICULO CUARTO** .- Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Alda Luz Mendoza Navarro*  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

ARTICULO PRIMERO - Aceptar la transferencia de  
por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor del Archivo General de la  
01 computadora personal, 01 impresora, 01 módem y 01 estabilizador  
por un valor de \$ 2,150.82 dólares ( Dos mil quinientos treinta y  
ochenta y dos dólares americanos )  
\$ 28.10 dólares Americanos ( Veintiocho dólares y diez  
centavos ) por un valor de \$ 41.82 dólares ( Cuarenta y uno  
dólares y ochenta y dos centavos )